TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



RADICADO: 66001-31-05-004-2019-00323-01 DEMANDANTE: EDGAR ANDRÉS ESTRADA HENAO DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.

## MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 4 de octubre de 2021.

Notifíquese,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada